

VISTO

El EXP-UNC: 0025545/2019 donde el Dr. Alejandro Alvarez Nobell, Leg. 44.144, solicita licencia con goce de haberes desde el 19 de junio al 4 de octubre del año en curso, a fin de participar de un Curso Intensivo de idioma Inglés (240 horas) en el Leeds Language College (Accredited by the British Council) en la ciudad de Leeds, Inglaterra del 1 de julio al 20 de septiembre de 2019 y asistirá como ponente al “**IV Congreso Internacional de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública**” impulsado por la Asociación de Profesionales de la Transparencia (ACREDITRA) que tendrá lugar en Malagá (España) del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Álvarez Nobell presentó la invitación que le hizo el Dr. Javier Sierra Rodríguez, del Comité Organizador del “**IV Congreso Internacional de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública**”. Coorganizado con la Universidad de Malaga, (España).

Que la Oficina de Personal y Sueldos ha tomado razón de la solicitud del causante y no ha formulado observaciones.

Que la solicitud se encuadra en el Art. 49º Inc. e) del CCT del sector Docente aprobado por Resolución del HCS 1222/2014.

Que el mismo se trató en reunión de comisiones el día lunes 24 de junio de 2019 y fue aprobado en la sesión ordinaria del HCD de la FCC del día 1 de julio del año en curso.

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la licencia con goce de haberes al Dr. Alejandro Álvarez Nobell, Leg. 44.144, desde el 30 de septiembre al 2 de octubre de 2019 para asistir como ponente al “**IV Congreso Internacional de Transparencia y Derecho de**

Acceso a la Información Pública impulsado por la Asociación de Profesionales de la Transparencia (ACREDITRA) que tendrá lugar en Malagá (España).

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Álvarez Nobell, Leg. 44.144, desde el 19 de junio al 29 de septiembre de 2019 y los días 3 y 4 de octubre del año en curso inclusive.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO. AL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.



Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planeación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°  **0120**



Mgter. Mariela Lucrécia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba